

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA POR EL SEÑOR ECONOMISTA RUBEN DARIO SUAREZ SUAREZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SECCOM S. A. EN LIQUIDACION.

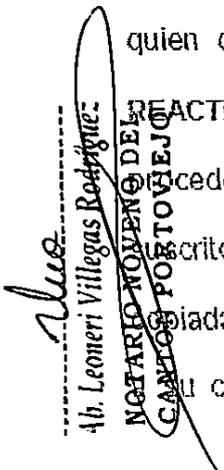
CUANTIA: \$30.000.00.


03 SEP 2015



2015	13	01	09	P 000253
------	----	----	----	----------

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes doce del mes de enero del año dos mil quince; ante mí, abogado LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, siendo las 17H10 comparecen por sus propios derechos el señor Economista RUBÉN DARÍO SUAREZ SUAREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SECCOM S.A EN LIQUIDACION, tal como justifica con copias del nombramiento que adjunta como documento habilitante, el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; de estado civil soltero, domiciliado en la Ciudad de Manta y de transito por esta Ciudad de Portoviejo, portador de su Cédula de Ciudadanía que fue presentada y devuelta; hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que concede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, el otorgante entrega al escrito Notario una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: SEÑOR NOTARIO: en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL y


Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIJEJO

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, con los siguientes términos: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece el señor Economista RUBEN DARIO SUAREZ SUAREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SECCOM S. A. EN LIQUIDACION, tal como lo acredita con su nombramiento. SEGUNDO: ANTECEDENTES.- A) la compañía

SECCOM S.A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el día dieciséis de Mayo del dos mil siete

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintinueve de Junio del dos mil siete. B) según resolución 564 del seis de octubre del dos mil catorce dictada por el

Intendente de Compañías de Portoviejo se declaró disuelta la compañía. C) Con fecha trece de octubre del dos mil catorce la Junta General extraordinaria Universal de

Accionistas de la Compañía SECCOM S. A. EN LIQUIDACION, resolvió REACTIVAR la compañía, AUMENTAR su capital social de la misma en TREINTA MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una y reformar el estatuto social

referente al capital social. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes de estos, el Economista RUBEN DARIO SUAREZ SUAREZ, en su calidad de GERENTE

GENERAL de la compañía SECCOM S.A. EN LIQUIDACION, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionista de la compañía, declara: A) Que queda

REACTIVADA la compañía. B) que se aumenta el capital suscrito de la compañía SECCOM S. A. EN LIQUIDACION, en la cantidad de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, mediante la emisión de treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, acciones que serán pagadas mediante compensación de crédito en CINCUENTA POR CIENTO, lo cual puede realizarse por no existir capital social impago a la fecha. C) el capital



D.O.
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO CUARTO DEL
CANTÓN PORTOVIJEJO



aumentado ha sido suscrito a prorrata de las acciones de los accionistas, teniendo uso de su derecho preferente, queda integrado de la siguiente forma:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital existente	Total
Sandro Roberto Andrade Grijalva	18000	9000	480	18480 USD
Jose Enrique Ponce Zamora	6000	3000	160	6160 USD
Lider Colon Suarez Suarez	6000	3000	160	6160 USD
	30000	15000	800	30800 USD

D) el capital impago será resuelto en el plazo de ley. E) Declara bajo juramento que los valores pagados por compensación de crédito se encuentran depositados en la cuenta de la compañía y que el capital aumentado está correctamente integrado. E) Como consecuencia del aumento realizado se reforma el estatuto social de la siguiente forma:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y está representado por treinta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas por valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una numerada del uno al treinta mil ochocientas inclusive.- Cada título contendrá el número de acción o acciones que le correspondan a cada accionista y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.- Las acciones son negociables, cada acción liberada le confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General y las no liberadas la tendrán en proporción al valor pagado. **CUARTO: DOCUMENTOS**

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIEJO

HABILITANTES.- Se acompaña, para que forme parte de esta escritura pública, Documento de identidad, certificado de votación y nombramiento del Representante legal, resolución de disolución la Intendencia de Compañías de Portoviejo, asiento contable y RUC de la compañía.- Agregue Usted, Señor Notario los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de esta escritura pública REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. (Firmado)

ABOGADO DANIEL PATINO FALCONI. Matrícula Número: Mil setecientos once. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta, la misma que es igual al original que se archiva. Presente el otorgante, manifiesta su aceptación, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Leída que le fue íntegramente al otorgante, de principio a fin, en alta i clara voz por

el Notario, este se a firma i se ratifica en lo expuesto, firmando para constancia en

unidad de acto, conmigo, el Notario, que da fe.

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

F) ECONOMISTA RUBEN DARIO SUAREZ SUAREZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA SECCOM S. A
RUC: 1391744749001
C. C. 130558942-4
C. V. 097-0034



EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

Escritura
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA POR EL SEÑOR ECONOMISTA RUBÉN DARIO SUAREZ SUAREZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SECCOM S. A, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Leoneri Villegas
EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

Manta, 11 de Junio del 2014.



Señor:

Eco. Rubén Darío Suarez Suarez
Ciudad.

Cumpleme llevar a su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía SECCOM S.A., en su sesión celebrada el diez de Junio del presente año, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de CINCO años, debiendo ejercer usted la representación legal Judicial y Extrajudicial con su sola firma.

La empresa SECCOM S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de Mayo del dos mil siete ante el Notario Cuarto del Cantón Manta e inscrita el veintinueve de Junio del dos mil siete en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Srta. María Dolores Burgos
Secretaria Ad-hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SECCOM S.A.
Para lo cual he sido elegido, Manta once de Junio del dos mil catorce.

Eco. Rubén Darío Suarez Suarez

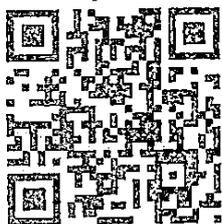
C. C. 130558942-4

Calle 13 y Av. 11

Fono: 2933626

B Banco Bolivariano

Comprobante de Transacción



Descárgalo a través del código QR

Con *Mobil* en tu Blackberry o iPhone realiza todas tus transacciones, además con el GPS localiza cajeros, oficinas y promociones Bankard.

www.bolivariano.mobi
Banta en la pantalla de tu celular

F72441098

222 10/03/2014 13:46:05 110 fintriam
BCO. BOLIVARIANO SEC.:20141003375614710
ON-3520 TRANS.ENTRE CTAS H=N
110-113250-2 a 110-501446-2
N/C SECCOR S.A.
VALOR us\$15.000,00
TIPO CAMBIO 1.0000
IMPUESTO us\$0.00
NETO us\$15.000,00 IP-222



Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1331744749001
RAZON SOCIAL: SECCOM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ SUAREZ RUBEN DARIO
CONTADOR: BURGOS BORMOZA MARIA DOLORES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/06/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 29/06/2007
FEC. INSCRIPCION: 03/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE CONDUCCION DE VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Lata, AL 1 y Número: SIN Intersección: CALLE 12 Y 13 Referencia
 Ubicación: FRENTE A TECNOMANTA Teléfono Trabajo: 0526222932 Teléfono Trabajo: 0526225128 Email:
 contabilidad@condusoguel

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

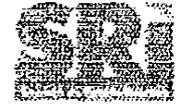
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son verídicos y verificados, así lo declara la persona responsable legalmente según Art. 3º del Código Tributario, Art. 3º Ley del RUC, Art. 3º Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

USUARIO: ROLRAZO **Lugar de emisión:** MANABI AVENIDA E. ENTRE **Fecha y hora:** 26/06/2014 13:15:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391744749001
 RAZON SOCIAL: SECCOM S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/09/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE CONDUCCION DE VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANIFI Parroquia: MANTA Calle: AV 11 Número: SIN Intersección: CALLE 12 Y 13 Referencia:
 FRENTE A TECNIMANTA Telefono Trabajo: 0526222937 Telefono Trabajo: 052622522 Email: contabilidad@conuseg.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE CONDUCCION DE VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: LA DE MARZO Calle: AV. NUEVA Número: SIN Intersección: AV. MANABI Y
 TENNIS CLUB Referencia: A UNA CUADRA DEL TENNIS CLUB Email: contabilidad@conuseg.net Celular: 099959842

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE CONDUCCION DE VEHICULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: BUEN PASTOR Parroquia: BAHIA DE CARAQUEZ Calle: AZCARUSEI Número: 488 Intersección: BIALDONADO
 Referencia: A DIEZ METROS DEL MERCADO MUNICIPAL Email: contabilidad@conuseg.net Telefono Trabajo: 052031236

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal derivada de la Ley Orgánica del Impuesto de Renta, Art. 8 de la Ley de RUC, y el Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC



Usuario: PCERAZO Lugar de emisión: MANTA, AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 29/09/2014 12:15:12

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SECCOM S.A.

En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República de Ecuador, a los trece días del mes de Octubre del año 2014, en la sede social de la compañía ubicado en la calle 13 y avenida 11, siendo las once horas, se reunieron los siguientes accionistas señores **LIDER COLÓN SUAREZ SUAREZ, JOSE ENRIQUE PONCE ZAMORA y SANDRO ROBERTO ANDRADE GRIJALVA**, propietarios del cien por ciento de las acciones ordinarias y nominativas, con el propósito de celebrar una Junta General Universal Extra ordinaria de accionistas amparados en los que indica el Art. 238 de la Ley de Compañías, sobre los siguientes puntos:

PUNTO UNO: Conocer, resolver, aprobar y Autorizar sobre la REACTIVACION y Aumento del capital social de la compañía.

PUNTO DOS: Reforma de estatuto.

Preside la junta su titular, el señor Roberto Andrade Grijalva y como secretario el Gerente General el Economista Rubén Darío Suarez Suarez

El presidente declara válidamente instalada la Junta General y pide al secretario que luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se de lectura al orden del día. El actuario luego de cumplir con lo dispuesto por el presidente, expresa que los puntos a tratarse son los que constan en la convocatoria y los asistentes aceptan por unanimidad el mismo.

El presidente somete a consideración el Primer Punto del orden del día el mismo que es aprobado.

El presidente explica a la Junta que habiendo recibido la notificación del Intendente de Compañías de Portoviejo en que según resolución número 564 del 06 de Octubre del 2014 se declara DISUELTA la compañía SECCOM S. A. por encontrarse incurso en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías, el mismo que está en poder de los accionistas desde el 09 de octubre del presente año.

Con los antecedentes anotados y con el fin de que la compañía pueda seguir operando es necesario REACTIVAR la compañía, para lo cual hay que cumplir con la exigencia legal de tener un capital mínimo de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, por lo que se considera necesario realizar un AUMENTO de su CAPITAL social de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América ; es decir efectuar un AUMENTO DE CAPITAL de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán pagadas mediante COMPENSACION de crédito en un 50% y suscritas a **PRORRATA** entre los accionistas.



Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital existente	Total
Sandro Roberto Andrade Grijalva	18000	9000	480	18480 USD
José Enrique Ponce Zamora	6000	3000	160	6160 USD
Líder Colon Suarez Suarez	6000	3000	160	6160 USD
	30000	15000	800	30800 USD

La Junta después de pequeñas deliberaciones **RESUELVE APROBAR** por unanimidad la **REACTIVACION** y **EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA** en los términos indicados en líneas anteriores y **AUTORIZA** al GERENTE ENERAL que realice todos y cada uno de los tramites inherentes para su consecución.

El presidente somete a consideración el Segundo Punto del orden del día el mismo que es aprobado.

Habiéndose aumentado el capital social de la compañía consecuentemente se reforma el estatuto del cuerpo constitutivo de la compañía el mismo que dirá **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA y está representado por treinta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas por valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una numerada del uno al treinta mil ochocientas inclusive.- Cada título contendrá el número de acción o acciones que le correspondan a cada accionista y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.- Las acciones son indivisibles, cada acción liberada le confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General y las no liberadas la tendrán en proporción al valor pagado.

Aprobados como han sido la REACTIVACION y el AUMENTO DE CAPITAL de la compañía y consecuentemente la REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, la Junta Resuelve al final AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales al fin de obtener su plena validez y la reactivación y aumento de capital surta los efectos jurídicos.

No habiendo otro punto de que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

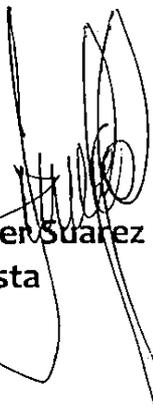
Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.



Sr. Roberto Andrade Grijalva
Presidente de la Junta
Accionista



Eco. José Ponce Zamora
Accionista



Eco. Lidier Suarez Suarez
Accionista



Eco. Ruben Suarez Suarez
Gerente-Secretario



**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2015 217
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**



INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.0564 del 06 de Octubre del 2014, la compañía **SECCOM S.A. "EN LIQUIDACION"**, fue declarada disuelta;

QUE el 12 de Enero del 2015, se ha otorgado ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo, la escritura pública de reactivación;

QUE el señor **SUAREZ SUAREZ RUBEN DARIO**, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Informe No.SCVS.IRP.ÚCI.I.2015-062 del 27 de Julio del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015-196 del 31 de Julio del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía SECCOM S.A. "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores., y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta y Notaria Novena del Cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTICULO TERCERO: DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen respectivo, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 31 de Julio de 2015.

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**



JC/MAM
31-07-2015
Exp.No:95863



RAZON: Abogado **LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ,**
Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fé que Anoto
Razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la
Compañía **SECCOM S.A, "EN LIQUIDACION"**, la aprobación de la
reactivación de dicha compañía suscrita por el señor Abogado Jacinto
Ramón Cabrera Cedeño, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE**
PORTOVIEJO, Mediante **RESOLUCION DE LA**
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No. SCVS.IRP-2015 -
217. De fecha treinta y uno de Julio del año dos mil quince. Particular
que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 20 de Agosto del 2015



Leoneri Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA
DE SU CELEBRACION.



Leoneri Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abg. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SCV.IRP.2015.217, de fecha 31 de JULIO del 2015; ; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: APROBAR LA REACTIVACION, DE LA COMPAÑÍA SECCOM S.A. "EN LIQUIDACION", EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA; Y, DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MENCIONADA ESCRITURA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES; Y, B) DECLARAR TERMINADO EL PORCESO DE LIQUIDACION.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- Agosto 19 del 2015. *E*



Elsye Cedeno Menendez
Abogada Elsyce Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 19 AGO 2015

Elsye Cedeno Menendez
Abg. Elsyce Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 6815



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5511
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	290
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1305589424	SUAREZ SUAREZ RUBEN DARIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA
FECHA ESCRITURA:	12/01/2015
NOTARIA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS.IRP.2015.217
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SECCOM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	30000,00

REGISTRO MERCANTIL

5. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 530 REPERTORIO # 1653 FECHA 29/06/2007, DISOLUCION DE COMPAÑIA # 374 REPERTORIO # 5738 FECHA 31/10/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

